

El Brexit: ¿qué está pasando?

EDUARDO CUENCA GARCÍA Y MARGARITA NAVARRO PABSDORF
 Universidad de Granada

Aunque la salida del Reino Unido de la Unión Europea se materializó con el Acuerdo de Retirada el 1 de febrero de 2020, la obligación de seguir cumpliendo las normas comunitarias se prolongó hasta el 31 de diciembre de 2020

Desde el 1 de enero de 2021, la relaciones entre las partes se regirán según el Acuerdo de Comercio y Cooperación firmado el 30 de diciembre de 2020. Un texto con limitaciones debido a las prisas por cerrarlo antes de que acabara el año, lo que dejaba sin resolver cuestiones importantes que irían aflorando en los meses siguientes.

Ya en febrero, Bruselas tuvo que rechazar la renegociación del pacto sobre Irlanda. En este caso, el Reino Unido exigía a la Comisión nuevas cesiones para poder calmar las tensiones en la frontera.

Posteriormente, en marzo, se pudo cerrar un texto sobre la regulación de los servicios financieros, aspectos que habían quedado pendientes tras la firma del Acuerdo.

Un mes después, los disturbios en el Ulster se agudizaron por el establecimiento de la 'aduana interior' en el Reino Unido, que afectaba a los suministros irlandeses.

En junio, se prorrogaron hasta el 31 de octubre algunas medidas de adaptación entre España y Gibraltar sobre la asistencia sanitaria de trabajadores transfronterizos, el reconocimiento de carnés de conducir, y las homologaciones de títulos, que debían expirar a final del mes.

Asimismo, a partir del 1 de octubre, el pasaporte será obligatorio para los viajes al Reino Unido, aunque podrán seguir usando el carné de identidad hasta 2025 los registrados en el Programa de Asentamiento de Reino Unido y los ciudadanos de la UE que residían allí antes del 31 de diciembre de 2020.

Sobre las importaciones de productos agroalimentarios, las procedentes de la UE estarán sometidas a los mismos requisitos y controles sanitarios y fitosanitarios que los procedentes de terceros países; pero para los que tengan que aportar un Certificado Oficial Fitosanitario o Veterinario, algunas partidas se prorrogan hasta el 1 de enero de 2021 y otras hasta el 1 de octubre de 2021 o el 1 de enero de 2022. Sobre la necesidad de notificación previa en el país de destino, en algunas partidas serán a partir del 1 de octubre de 2021 y en otras del 1 de enero de 2022. Finalmente, en la obligación de que la importación se realice a través de un aeropuerto o puerto que cuente con un Puesto de Control Fronterizo autorizado, será a partir del 1 de enero o 1 de marzo de 2022, según productos.

Ante la creencia de que la libre circulación de trabajadores no convenía al Reino Unido, la crisis en el transporte en septiembre demostró que los supuestos camioneros británicos en paro, que ocuparían los puestos de los extranjeros, no



existían y había que buscarlos. Aunque se ha propuesto aumentar los visados temporales de trabajo a 5.000 conductores de la UE, la oferta sería poco atractiva por su corta duración, las dificultades administrativas para obtenerlos, y la elevada demanda de conductores en países de la UE con mejores condiciones. También se ha detectado una demanda importante de trabajadores para comercios y hostelería (unos 200.000).

La falta de mano de obra se ha manifestado en los supermercados, en los que desaparecen durante días algunos productos y, paralelamente, en la 'crisis de las gasolineras'.

Aunque las petroleras aseguran que hay combustible, el pánico se ha apoderado de los ciudadanos, protagonizando escenas violentas entre los que quieren repostar. El problema es que no hay suficientes conductores para distribuirlo, lo que podría poner al ejército en situación de alerta para resolver la situación.

Por su parte, ante esta sucesión de acontecimientos en torno a la aplicación del Acuerdo y sus consecuencias, el Con-

sejo de la UE aprobó el 28 de septiembre un fondo de 5.000 millones de euros para apoyar a los sectores económicos y regiones más afectadas por el Brexit, de los que 249 millones vendrán a España. Entrará en vigor en octubre y financiará acciones hasta el 31 de diciembre de 2023.

Serían beneficiarias las empresas públicas y privadas que hayan sufrido cortes en sus flujos comerciales, aumentos de costes causados por los controles aduaneros, así como las comunidades y organizaciones regionales y locales. También se podrán financiar medidas para mejorar el empleo y la reinserción al trabajo de ciudadanos de la UE que regresen a sus países.

Resumiendo, los cambios profundos causados por el Brexit nos obligan durante un tiempo a estar alerta sobre las novedades que se van produciendo en la aplicación del acuerdo, las rectificaciones derivadas de los cálculos erróneos sobre las consecuencias de lo pactado, o de las tensiones políticas y sociales que vayan generándose.

KENZO TRIBOUILLARD / AFP